



Medellín, 22 de enero de 2020

Señor
Ramón Javier Mesa Callejas
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia
Ciudad

Referencia Invitación	VA-023-2020
Objeto del contrato	Ejecutar las obras civiles, redes eléctricas y de seguridad electrónica para la adecuación de los niveles 2° y 3° de la Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el Bloque 8 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (planos Anexo 9 y especificaciones técnicas Anexo 1) y los ítems contractuales, que hacen parte integral del contrato
Cuantía	Mediana (Art. 32 RR 39475/2014)
Asunto	Informe de evaluación de requisitos jurídicos

Cordial saludo:

Se procede a rendir informe de revisión de los requisitos jurídicos de la invitación de la referencia, en cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

1. Antecedentes

El 20 de noviembre de 2020, se publicó y abrió la invitación VA-023-2020.

El 9 de diciembre de 2020, se respondieron todas las observaciones recibidas a la invitación VA-023-2020.

El 17 de diciembre de 2020, se recibieron siete (7) propuestas de personas naturales y catorce (14) propuestas de personas jurídicas como se detalla en las Tablas 1 y 2:



Marca temporal	Correo electrónico	Proponente	Cédula
15/12/2020 23:38:03	dwilfran@gmail.com	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	73077245
16/12/2020 10:05:13	jfprietooficina@gmail.com	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ	70557471
16/12/2020 10:14:05	omariano226@gmail.com	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680
16/12/2020 10:15:34	adolfo.ic.10@gmail.com	OSCAR ADOLFO DIEZ YEPES	70091345
16/12/2020 10:21:26	ingcivil.avasquez@gmail.com	ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA	71755642
16/12/2020 10:23:59	abogadolcfranco@gmail.com	CESAR GIRALDO ATEHORTUA	7547088
16/12/2020 10:30:48	johnjairovs@gmail.com	JHOH JAIRO VELASQUEZ SUAREZ	8407211

Tabla 1. Propuestas personas naturales

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	CC Representante Legal
16/12/2020 9:23:20	licitaciones.perazza4@gmail.com	PERAZZA S.A.S.	9001567002	RICARDO PERAZA LOPEZ	80504235
16/12/2020 10:01:58	mgaleano@diselcomsas.com	DISTRIBUCIONES EN ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S.	9003895994	LEYLA TATIANA ROJAS MUÑOZ	1010171375
16/12/2020 10:05:23	diegotrujilloposada@gmail.com	CONSTRUVALORES S.A.S.	900518211	ORLANDO GONZALES PEREZ	79372601
16/12/2020 10:05:37	licitaciones@ingap.co	INGAP S.A.S.	811047188	MARIA YORLENY PALACIO LOPERA	43623142
16/12/2020 10:10:00	hernando.rios@ifif.com.co	INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S.	900060697	LUIS FERNANDO IRAL VELEZ	70080047
16/12/2020 10:12:38	eiu@electroupegui.com	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	8000136172	BERNARDO MAURICIO UPEGUI RUIZ	70056847
16/12/2020 10:14:30	kasa.ingenieria@gmail.com	KA S.A.	8301418595	JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA	79446297
16/12/2020 10:24:59	licitacionesayo@gmail.com	ACEROS Y CONCRETOS S.A.S.	811002098	JOHN JAIRO ECHAVARRIA AGUILAR	70510801
16/12/2020 10:25:29	ingenec@unc.net.co	INGENEC S.A.S.	900097960	IVAN DARIO ZAPA PEREZ	71334941
16/12/2020 10:29:18	jugachaja@gmail.com	ENECON S.A.S.	8000477819	LUIS ALFREDO TORRES SALAS	70040030
16/12/2020 10:31:50	ctravecedo84@gmail.com	GALA URBANA S.A.S	900971915	CLAUDIA PATRICIA TRAVECEDO F	43977408
16/12/2020 10:39:50	mjpgp93@gmail.com	ANFER INGENIERIA S.A.S	805026870	ANDRES FERNANDO ROSERO VERGARA	94520845
16/12/2020 10:50:22	licitaciones@coreip.com.co	CORE IP S.A.S.	900945968	JULIANA VELEZ OCAMPO	1036622274
16/12/2020 10:55:18	licitaciones@coinsi.com	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	811012753	JUAN DAVID OSSA HOYOS	1128422621

Tabla 2. Propuestas personas jurídicas

El 30 de diciembre de 2020 se prorrogó la evaluación de las propuestas en quince (15) días hábiles siguientes al cierre de la invitación.

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- **Dirección:** Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 • **Correo Electrónico:** solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- **Teléfono:** (4)219 8245 • <http://www.udea.edu.co> • Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



El 20 de enero de 2021, se recibió fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Luis Fernando Iral Vélez, representante legal de INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S., con lo cual se pudo verificar en línea que no estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016). Por tanto, cumple con el requisito exigido. (El documento fue anexado a la respectiva carpeta virtual).

El 21 de enero de 2021, se recibió del señor Oscar Adolfo Díez Yepes, la aclaración sobre el cumplimiento del requisito de estar inscrito en el sistema de seguridad social como independiente y como pensionado, con lo cual se consideró satisfecho el requisito exigido. (El documento fue anexado a la respectiva carpeta virtual).

Revisión de requisitos jurídicos habilitantes para personas naturales

Los Proponentes: LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO; JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ; OMAIRA RIAÑO MOLANO; ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA; CESAR GIRALDO ATEHORTUA y JHOH JAIRO VELASQUEZ SUAREZ y OSCAR ADOLFO DIEZ YEPES, **CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes.**

En consecuencia, pueden continuar con la evaluación de los demás requisitos de las propuestas.

Revisión de requisitos jurídicos habilitantes para personas jurídicas

Los Proponentes: PERAZZA S.A.S.; DISTRIBUCIONES EN ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S.; CONSTRUVALORES S.A.S.; INGAP S.A.S.; ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.; KA S.A.; ACEROS Y CONCRETOS S.A.S.; INGENEC S.A.S.; ENECON S.A.S.; GALA URBANA S.A.S.; ANFER INGENIERIA S.A.S.; CORE IP S.A.S. y CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. e INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S., **CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes.**

En consecuencia, pueden continuar con la evaluación de los demás requisitos de las propuestas.

Se adjunta hoja en Excel en la cual se detalla la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes que sirvieron de fundamento a las anteriores conclusiones.

Atentamente,

José Rocha Jiménez

Prof. Esp. 3

Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios